

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA ONCE DE JUNIO DE 1.999.**

HORA: 20.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ernesto PEREZ ESAIN,
D. Angel ASTIZ IGOA,
D. Angel URDACI ZUBIMENDI,
D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO,
D^a. Karmele BLANCO MERINO.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica, "por Ugarrandía y otros expedientes que se habían quedado atrás; y por la necesidad de aprobar las cuentas del 98 ante la auditoría económica que va a realizar la Cámara de Comptos sobre aquel ejercicio".

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Actas de las sesiones anteriores, de los días 9 de abril, 18 de febrero, y 17 de marzo, 22 de abril, etc., del año actual.

APROBADAS por asentimiento.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Cuentas, para la aprobación de las Cuentas del ejercicio de 1.998.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

- Visto el informe de la interventora, de 3-3-99, sobre las cuentas de 1.998.
- Visto el informe favorable de la Comisión de Cuentas, de 28-4-99.
- A la vista de lo dispuesto en el Capítulo III, "de las cuentas", del título 8º, "Haciendas Locales", de la Ley Foral de Administración Local, y en la Sección 2ª, "Estatutos y Cuentas actuales de las entidades locales", del Capítulo IV, "de la contabilidad", del título III, "Presupuesto y gasto público", de la Ley de las Haciendas Locales.

SE ACUERDA aprobar las Cuentas del ejercicio de 1.998, según el texto que, debidamente diligenciado obra en el expediente.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la extinción del condominio en la parcela S.10.9 del Plan Parcial de Areta, entre este Ayuntamiento y D. Fermín Zabalza Moral.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Acordada en sesión del Pleno de 23-4-99 la división de la parcela S.10.9.A del Plan Parcial de Areta Sur, así como la venta directa, por interés general, de la subparcela propiedad del Ayuntamiento a Carpintería Jabat S.L.

SE ACUERDA: 1. Extinguir el condominio de la parcela S.10.9 propiedad de este Ayuntamiento y de Don Fermín Zabalza Moral, resultando de esta extinción dos subparcelas:

Subparcela S.10.9.A, propiedad del Ayuntamiento de Huarte y Subparcela S.10.9. B., propiedad de Don Fermín Zabalza Moral.

2.- Facultar al Alcalde, D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la modificación del Convenio de Colaboración, de 31-12-98, firmado entre Gobierno de Navarra, Iberdrola, el Ayuntamiento de Huarte y el Ayuntamiento de Villava para el traslado de línea eléctrica en Martiket.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo e informa de que finalmente “no entierran la línea; la actual desaparece y dan el suministro desde Areta a Longraf y a San Andrés”.

Se comenta por el Sr. Astiz las diferencias en la cantidad que en consecuencia con tal modificación corresponde pagar a Constructora Monte Miravalles, extremo éste que es confirmado y aclarado por el Sr. Presidente.

No se producen más intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,CINCO
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,.....DOS.

En consecuencia, por mayoría:

Visto el Convenio de Colaboración firmado el 31-12-98 entre el Gobierno de Navarra, la empresa Iberdrola y los Ayuntamientos de Huarte y Villava.

Vista la propuesta de modificación presentada por el Gobierno de Navarra en este Ayuntamiento el pasado 7 de junio.

A la vista de lo dispuesto en el art. 224 de la Ley Foral de Administración Local.

SE ACUERDA :1. Modificar el Convenio de Colaboración, suscrito el 31-12-98 por las entidades mencionadas en la parte expositiva del presente, según el texto remitido por el Gobierno de Navarra el 7-6-99, texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde, D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la modificación del convenio de colaboración de fecha 23-12-98 firmado entre este Ayuntamiento y D. Nicolas Bellosta, en representación de “Constructora Monte Miravalles, S.L.”, para el traslado de línea eléctrica en Martiket.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que se trata de “lo mismo que en el punto anterior pero ahora con referencia a la empresa constructora”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,CINCO
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,DOS.

En consecuencia, por mayoría:

Visto el convenio de colaboración firmado el 23-12-98 entre este Ayuntamiento y “Constructora Monte Miravalles, S.L.” para el traslado de línea eléctrica en Martiket.

Vista la modificación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra, Iberdrola, el Ayuntamiento de Huarte y el de Villava, aprobado en el punto anterior.

A la vista de lo dispuesto en el art. 224 de la Ley Foral de Administración Local.

SE ACUERDA: 1. Aprobar la propuesta de modificación del convenio de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y D. Nicolás Bellosta, en representación de “Constructora Monte Miravalles, S.L.”, para el traslado de línea eléctrica en Martiket, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde, D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Martínez explica su voto diciendo que “nos hemos abstenido porque creemos que está muy bien el tema de enterrar las líneas, pero no estamos de acuerdo con el proyecto de Martiket; pero siempre es bueno que se entierren las líneas”.

SÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la desafección de 500 m² en el paraje de Urbi para un posterior cesión a la empresa “URBARAN Ingenieros del Paisaje S.L.L.”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se trata de iniciar la desafección; habrá que firmar, en principio, un contrato de cesión con ellos; el Ayuntamiento no necesita ese terreno para ninguna actividad; mientras la empresa lo utilice para los fines que dice...”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,.....SEIS
- Votos en contra,.....UNO.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Vista la instancia presentada por D. Iñaki Piñuela Irisarri en representación de “URBARAN INGENIERIA DEL PAISAJE S.L.L.” mediante

la que solicita la cesión de uso de 500 m² de terreno comunal en el paraje de Urbi.

A la vista de lo dispuesto en el Art. 140 de la Ley Foral de Administración Local.

SE ACUERDA : 1. Aprobar inicialmente la desafeción de 500 m² de terreno comunal en el término de Urbi, contiguo y situado al mismo nivel que la parcela propiedad de "URBARAN INGENIERIA DEL PAISAJE S.L.L", para su posterior cesión a esta empresa.

2. Remitir este acuerdo al Boletín Oficial de Navarra para su exposición pública por el plazo de un mes.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la adjudicación de obras anexas al Pabellón Polideportivo, a la empresa "PADENASA".

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones.

Y por unanimidad:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Pleno del M.I. Ayuntamiento de Huarte ha comprobado, de conformidad con los servicios técnicos municipales, la oportunidad y conveniencia de realizar determinadas obras próximas al nuevo Pabellón Polideportivo de Huarte en construcción, consistentes en habilitación de terraza, guardería y cubrición del frontón.

Segundo.- Las obras descritas en el antecedente anterior, según informe técnico que se adjunta de los Servicios Técnicos Municipales, son de una especificidad técnica que exigen su realización por la empresa que está en la actualidad construyendo el Pabellón Polideportivo.

Tercero.- El presupuesto de las citadas obras se cifra, según informe técnico que se acompaña de los Servicios Técnicos Municipales, en 47.810.586 ptas. (IVA incluido).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Establece la Ley Foral 10/1998, de 16 junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra en su art. 80.1.b) que:

"Podrá utilizarse el procedimiento negociado sin publicidad previa cuando...:

b) Cuando a causa de su especificidad técnica, artística o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el objeto del contrato sólo pueda encomendarse a un determinado empresario"

Segundo.- A los hechos incluidos en los expositivos anteriores les es de aplicación el precepto transcrito.

SE ACUERDA:

1.- Adjudicar las obras de cubrición de frontón, habilitación de guardería, terraza y varios en el proyecto de "Pabellón polideportivo, Frontón,

Vestuarios y Club Social”, por el procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa PADENASA, por el precio de 47.810. 586 pesetas, IVA incluido.

2.- Modificar el plazo de ejecución del contrato de obra aumentando aquel en seis meses, hasta el 24 de agosto del año presente.

3. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda los antecedentes y las indicaciones efectuadas por el Gobierno de Navarra, y, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, establece un receso.

La sesión se reanuda transcurridos tres minutos.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SEIS.
- Votos en contra,NINGUNO.
- Abstenciones,UNA.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado provisionalmente el Plan Parcial de Ugarrandía en sesión celebrada el 29-10-98.

Vista la resolución 0736 de 2-6-99 del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, con entrada en este Ayuntamiento el 1-6-99, mediante la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la aprobación definitiva del expediente de modificación de Plan General de Ordenación Urbana de Huarte en término de Ugarrandía.

Vista la resolución 0737 de 2-6-99 del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda con entrada en este Ayuntamiento el 2-6-99 mediante la que se informa el Plan Parcial de Ugarrandía.

Vista la documentación presentada por el equipo redactor del Plan, con entrada en este Ayuntamiento el 7 del actual.

A la vista de lo dispuesto en el art. 117 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ugarrandía, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

La Sra. Blanco explica su voto diciendo que “me he abstenido porque en su día votamos en contra del Plan; y me abstengo por no entorpecer, aunque en su día no estábamos de acuerdo con el planteamiento del Plan”.

El Sr. Martínez explica su voto diciendo que “he votado a favor porque nos parecía una chorrada esperar un mes para aprobarlo; esto era un paso mas para terminar. En su día hicimos unas alegaciones pero como ya está en marcha no tiene sentido dejarlo para más adelante. Es un voto delegado por los que no han venido”.

DECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela S.02.2, del Polígono Industrial de Areta, promovido por “Construcciones Goñi-Tellechea” .

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos, establece un receso.

La sesión se reanuda transcurridos dos minutos y, no produciéndose intervenciones, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle promovido por "Construcciones Goñi Tellechea" en la parcela S.02.2 del Plan Parcial de Areta Sur, en sesión celebrada el 17-3-99.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 28-4-99.

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistas las alineaciones marcadas por los "Construcciones Goñi Tellechea" en el plano que adjunta, que modifica, retranqueándola respecto de la rotonda, la alineación inicialmente prevista.

SE ACUERDA : 1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela S.02.2. del Plan Parcial del Polígono Industrial de Areta, promovido por "Construcciones Goñi-Tellechea", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar a "Construcciones Goñi-Tellechea" que para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 25.270 pesetas.

UNDÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por D^a. Esperanza Erice en la parcela S.02.1 del Polígono Industrial de Areta.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde:

Visto el Estudio de Detalle de la parcela S.02.1., promovido por Doña Esperanza Erice, con entrada en este Ayuntamiento el 08-06-99.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, de 10-06-99.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA: 1.- Aprobar inicialmente el "Estudio de Detalle" promovido por Doña Esperanza Erice en la parcela S.02.1., del Plan Parcial del Polígono Industrial de Areta Sur, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios editados en Navarra.

3. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DUODÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por los Hnos. Iriguibel López en el Restaurante Iriguibel.

Siendo las veinte horas y cincuenta y seis minutos, el Sr. Presidente se ausenta de la sala por incompatibilidad en este asunto.

Preside la sesión, en ausencia del primer Teniente de Alcalde, el Segundo Teniente de Alcalde D. Martín Astrain Lazcano, quien establece un receso.

La sesión se reanuda a las veintiuna horas y cinco minutos, leyendo el Sr. Presidente la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,.....TRES
- Votos en contra,.....NINGUNO
- Abstenciones,TRES.

El Sr. Presidente deshace el empate votando a favor.

En consecuencia, con el voto favorable del Alcalde en funciones:

Visto el Estudio de Detalle promovido por Hnos. Iriguibel López en la parcela donde se ubica el "Restaurante Iriguibel", presentado en este Ayuntamiento el 08-06-99.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, de 10-06-99.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA: 1. Aprobar inicialmente el "Estudio de Detalle" promovido por Hnos. Iriguibel López en la parcela donde se ubica el "Restaurante Iriguibel", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios editados en Navarra.

3. Facultar al Primer Teniente de Alcalde D. Ignacio Ibiricu López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Urdaci explica su voto diciendo que "he votado a favor porque, aunque era suficiente el voto de Martín, por no dejarle solo, porque quiero asumir mi propia responsabilidad y porque el asesor técnico municipal ha dicho que el proyecto está en la legalidad".

El Sr. Pérez explica su voto diciendo que "he votado a favor por la información de Zuasti de que se adecua a la legalidad. Lo que pasa es lo que he dicho siempre: con todos los cambios que ha habido, debería estudiarse adecuadamente cuales van a ser los usos de la franja de Itaroa; me parece de obligado cumplimiento que el Ayuntamiento entre a fondo en el tema".

El Sr. Astiz explica su voto diciendo que "me he abstenido porque ha llegado la propuesta a última hora y no me ha dado tiempo a estudiarlo; y quiero ver cómo queda la volumetría de la zona".

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y nueve minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.